



STESV

202333601447401

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 23 de 2023

Señor

MAURICIO ALVARADO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONSTRUCCIÓN DE LA AV. TINTAL DESDE LA AV. MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AV. ALSACIA Y LA AV. ALSACIA DESDE LA AV. TINTAL HASTA LA AV. CIUDAD DE CALI G2. Respuesta Radicado 202318501264632 Avance Puente Vehicular, Contrato IDU 1540- 2018

Respetado Señor Alvarado:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

“ (...) que pasó con los puentes de la avenida Guayacanes, informaron que uno quedaría en funcionamiento en junio, ya estamos en agosto y nada? ”.

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento GIN-SAS-COS-CO1515-5265 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202352601331122 de fecha 22 de junio de 2023 informó lo siguiente:

“(...) Respuesta del contratista:

Nos permitimos informar que CONCAV S.A., en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU 1540 de 2018, tiene como alcance ejecutar las obras de construcción de la Av. Guayacanes del Grupo No.2 el cual comprende el tramo de la Carrera 89 desde la Calle 3 hasta la Calle 12 y la Av. Alsacia (Calle 12) desde la carrera 88D hasta la Carrera 82B.

En ese sentido y respecto a su solicitud informamos que los puentes vehiculares Norte y Sur actualmente presentan un porcentaje de avance de 91.35% y 87.59%, respectivamente.

Como complemento a la información solicitada, informamos que la ejecución de las actividades de construcción de los puentes se vio afectada por interferencias con redes de alcantarillado pluvial de 80", red matriz de 24" y red de gas natural de 14", las cuales tuvieron que ser tratadas con las entidades correspondientes para llegar a una solución oportuna, por lo que se tuvieron que reubicar estas redes para continuar con el pilotaje de los apoyos pendientes para ambos puentes. A la fecha, ya se solucionó la totalidad de interferencia presentada y se continúa trabajando para la culminación de las actividades, la entrega final se encuentra proyectada para la primera semana de noviembre de 2023 (...).

1



STESV

202333601447401Información Pública
Al responder cite este número**Concepto de la Respuesta del contratista: (...)**

Durante la vigencia 2023, luego de superadas las interferencias se reiniciaron los trabajos de cimentación en los apoyos faltantes de los PUENTES SUR y NORTE, así como el izaje de las vigas y diafragmas que estaban pendientes. Se reitera que el avance de los puentes de la Av. Cali con Av. Alsacia, es de 91.35% (PUENTE NORTE) y 87.59% (PUENTE SUR) respectivamente.

Actualmente se avanza en la terminación del tablero de los dos puentes y sus acabados, seguirán las actividades de capa rodadura, pruebas de carga, alumbrado público, la señalización vertical y horizontal, actividades finales que se esperan terminar para el mes de noviembre de 2023.

De lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de vencimiento actual del 26 de agosto de 2023, CONCAV S.A ha solicitado una prórroga al contrato imputable al mismo contratista, para entrega la final de los puentes y en total funcionamiento y operación para el mes de noviembre de 2023, solicitud que actualmente se viene revisando por parte de la interventoría y el IDU (...).

Igualmente y como complemento a lo informado por el contratista de obra y la firma interventora se informa que, dado que el proyecto ha presentado algunos inconvenientes asociados a interferencias encontradas en la construcción de los Puentes vehiculares, debido a interferencias de las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, al igual que obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, así como cruce con tubería de gas natural lo que impidió la terminación de los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto, atentamente se informa que ya se subsanaron los inconvenientes mencionados anteriormente y actualmente se avanza en las actividades pendientes de la estructura del puente, izaje de vigas entre apoyos y acabados del puente.

Acorde con lo anterior, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados asociados a las interferencias encontradas en la ejecución del proyecto, el pasado 24 de marzo de 2023 se suscribió la prórroga N.6 para el Contrato de Obra IDU 1540-2018, teniendo como fecha final del contrato el 26 de agosto de 2023, sin embargo, está pendiente la terminación del puente vehicular y la construcción del espacio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista ejecutor del Contrato de Obra presentó solicitud de prórroga, con fecha máxima de terminación para noviembre de 2023 por lo que actualmente está en trámite la suscripción de la modificación por parte de la Entidad.

De igual manera, se precisa que actualmente y con corte a la semana N° 224, correspondiente al periodo del 8 al 14 de agosto de 2023, para los puentes vehiculares, se tiene el siguiente avance:

Puente Norte 95,07%



STESV

202333601447401Información Pública
Al responder cite este número

Puente Sur 88,46%

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: “... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...”, por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-08-2023 11:18:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial